

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO**

3544

127061

N/Expte.: 2023-47562

ASUNTO: Corrección del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2023, de creación y modificación de diversos puestos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2024, se ha adoptado, el siguiente acuerdo, cuyo testimonio literal es el siguiente:

"URGENCIA 5.- EXPEDIENTE (2023-47562) RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023, DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio nuevamente el expediente nº 2023-47562, relativo a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, resulta:

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 25 de agosto de 2023, se acordó aprobar tanto la creación como la modificación de diversos puestos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

2º.- Se detentan errores en el acuerdo de la Junta de Gobierno, en relación a los puestos que a continuación se señalan:

En cuanto a la creación de puestos deberá corregirse:

- Punto 1, A, relativo a la creación de plazas de C1 en el Servicio de Recursos Humanos, se detecta error en apartado 1º relativo a la creación del puesto denominado Jefe/a de Negociado de Apoyo al Servicio de Recursos Humanos, en cuanto a sus funciones donde dice: "Apoyo administrativo a la jefatura del Servicio/Sección sustituyendo a su titular por ausencia/vacante", debe decir: "*Apoyo Administrativo a la Jefatura de Servicio*".

- Punto 1, B, relativo a la creación de la plaza de Técnico Superior Informático, se señala que el puesto es el número 020007009, debiendo decir *020006013*.

- Punto 1, C, relativo a la creación de la plaza de Jefe de Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Servicios Municipales, en relación con la titulación donde dice "Titulación y experiencia: Licenciado en Derecho", deberá decir "*Titulación: Licenciado en Derecho o equivalente*"; igualmente en cuanto al apartado primero de las Funciones, queda redactado de la siguiente manera: "*Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye a los jefes de dependencia por lo que se refiere al ámbito*

competencial del área que corresponda con excepción de aquéllas expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes:" manteniéndose igual la relación de las funciones señaladas.

En cuanto a las modificaciones de los puestos, deberá corregirse en el Punto 2, B, lo siguiente:

- la modificación del puesto nº 020005005 de jefe/a de Negociado y Control Presupuestario, en cuanto a las funciones, donde dice "el apoyo técnico en el seguimiento..." debe decir: "*apoyo al técnico en el seguimiento...*"
- la modificación del puesto nº 050001002 de Comisario Principal de Policía Local, en cuanto al complemento específico asignado donde dice 134, deberá decir *135,14* y en cuanto a los requisitos para su desempeño:
 - donde dice "Adscripción escala/subescala: Administración General/Técnico Superior", debe decir "*Adscripción escala/subescala: MANDO*."
 - en la Administración de procedencia donde dice "Indistinta", deberá decir: "*Administración Local (AL)*"
 - En los requisitos que se modifican, el complemento específico dice que "pasa de 135,16 a 136", debiendo decir que "*pasa de 135,14 a 136*".
 - en la Administración de procedencia donde dice "pasa de Propia a Indistinta", deberá decir "*pasa de AL a Indistinta*" y
 - en los requisitos para su desempeño donde dice "Administración General/Técnico Superior", debe decir "*MANDO*".

3º.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, así como lo dispuesto en el artículo 15, punto 2 e) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 16 de abril de 2009 y demás normativa concordante.

4º.- El Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

5º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Corregir el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, del día 25 de agosto de 2023, por el que se acordó aprobar la creación y modificación de diversos puestos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, en el siguiente sentido:

Primero.- En relación al Punto 1, A, referente a la creación de plazas de C1 en el Servicio de Recursos Humanos, se detecta error en apartado 1º relativo a la creación del puesto denominado Jefe/a de Negociado de Apoyo al Servicio de Recursos Humanos, en cuanto a sus funciones por lo que donde dice: "Apoyo administrativo a la jefatura del Servicio/Sección sustituyendo a su titular por ausencia/vacante", debe decir: "*Apoyo Administrativo a la jefatura de Servicio*".

Segundo.- En relación al Punto 1, B, referente a la creación de la plaza de Técnico Superior Informático, se señala que el puesto es el número 020007009, debiendo decir *020006013*.

Tercero.- En relación al Punto 1, C, referente a la creación de la plaza de Jefe de Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Servicios Municipales, donde dice: "Titulación y experiencia: Licenciado en Derecho", deberá decir: "Titulación: *Licenciado en Derecho o equivalente*".

Respecto del apartado de las funciones del citado puesto:

Donde dice: "Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye al Subgrupo de pertenencia, con excepción de aquellos expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes: ..."

Debe decir: "*Le corresponde ejercer, en su caso, bajo la supervisión de los puestos de nivel superior, las que la legislación básica de régimen local atribuye a los jefes de dependencia por lo que se refiere al ámbito competencial del área que corresponda con excepción de aquéllas expresamente reservadas a otros funcionarios, además, con carácter indicativo y no limitativo, de las siguientes: ...*"

Cuarto.- En relación al Punto 2, B, referente a las modificaciones deberá corregirse lo siguiente:

- la modificación del puesto nº 020005005 de Jefe/a de Negociado y Control Presupuestario, donde dice "el apoyo técnico en el seguimiento...", debe decir: "*apoyo al técnico en el seguimiento...*"
- la modificación del puesto nº 050001002 de Comisario Principal de Policía Local, en cuanto al complemento específico asignado donde dice 134, debe decir 135,14.

En los requisitos para su desempeño:

Donde dice "Adscripción escala/subescala: Administración General/Técnico Superior", debe decir "*Adscripción escala/subescala: MANDO*".

En la Administración de procedencia:

Donde dice: "Indistinta", debe decir: "*Administración Local*"

En los requisitos que se modifican:

donde dice: "pasa de 135,16 a 136", debe decir: "*pasa de 135,14 a 136*"

donde dice: "pasa de Propia a Indistinta", debe decir: "*pasa de AL a Indistinta*"

En los requisitos para su desempeño:

Donde dice: "Administración General/Técnico Superior", debe decir: "MANDO".

SEGUNDO.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, de fecha 25 de agosto de 2023, en todo su contenido literal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.